



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-02018-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

16 ENE 2023

Siendo procedente lo solicitado, el despacho dispone,

Aceptáse la sustitución de poder y reconócese al abogado CARLOS ANDRES VALENCIA BERNAL, como apoderado de la parte demandante.

De otro lado, no se tiene en cuenta la notificación al Ministerio de Defensa dado que no es demandado.

No obstante, con fundamento en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante se requiere para que notifique en el correo electrónico mauseba84@hotmail.com. a fin que dentro del término de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación personal del demandado, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 17 ENE 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 005 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr

17